Comité Preparatorio de la Conferencia de las Partes de 2015 encargada del examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares

8 de mayo de 2012 Español Original: inglés

Primer período de sesiones

Viena, 30 de abril a 11 de mayo de 2012

Informe del Facilitador al primer período de sesiones del Comité Preparatorio de la Conferencia de las Partes de 2015 encargada del examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares

Nombramiento del Facilitador y convocación de la Conferencia de 2012

- 1. En 1995, la Conferencia de las Partes encargada del examen y la prórroga del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP) aprobó una resolución relativa al Oriente Medio en la que instó, entre otras cosas, al establecimiento en el Oriente Medio de una zona efectivamente verificable libre de armas de destrucción en masa, nucleares, químicas y biológicas y de sus sistemas vectores. Posteriormente, la Conferencia de Examen del TNP de 2010 destacó la importancia de un proceso que condujera a la plena aplicación de la resolución relativa al Oriente Medio de 1995.
- 2. De acuerdo con el Documento Final de la Conferencia de Examen del TNP de 2010, el Secretario General de las Naciones Unidas y los copatrocinadores de la resolución de 1995, los Estados Unidos de América, la Federación de Rusia y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte (en lo sucesivo "los convocadores"), en consulta con los Estados de la región, deben convocar una conferencia en 2012, en la que participen todos los Estados del Oriente Medio, sobre el establecimiento en el Oriente Medio de una zona libre de armas nucleares y de todas las demás armas de destrucción en masa, mediante arreglos libremente concertados entre los Estados de la región, y con el apoyo pleno y el compromiso de los Estados poseedores de armas nucleares. La Conferencia de 2012 tomará como base de su mandato la resolución de 1995.
- 3. De acuerdo con las medidas prácticas aprobadas por la Conferencia de Examen de 2010, el 14 de octubre de 2011 los convocadores, en consulta con los Estados de la región, nombraron Facilitador al Subsecretario de Estado Jaakko Laajava del Ministerio de Relaciones Exteriores de Finlandia y designaron a Finlandia Gobierno anfitrión de la Conferencia de 2012 sobre el establecimiento en el Oriente Medio de una zona libre de armas nucleares y de todas las demás armas de destrucción en masa.





4. El mandato del Facilitador es apoyar la aplicación de la resolución de 1995 mediante la celebración de consultas con los Estados de la región a ese respecto y la realización de los preparativos para celebrar la Conferencia de 2012. El Facilitador también deberá prestar asistencia en la aplicación de las medidas de seguimiento convenidas por los Estados de la región que participen en la Conferencia de 2012. El Facilitador presentará informes a la Conferencia de Examen de 2015 y a los períodos de sesiones de su Comité Preparatorio.

Consultas celebradas por el Facilitador

- 5. En apoyo de la aplicación de la resolución de 1995 y de los preparativos para la convocación de la Conferencia de 2012, el Facilitador ha comenzado a dar cumplimiento a su mandato mediante la reunión de las ideas, los puntos de vista y las expectativas de los Estados de la región en relación con el establecimiento de la zona y la Conferencia, con el fin de asegurar su contribución esencial al proceso y de comprender cabalmente los distintos puntos de partida. También ha tratado de determinar un terreno común, sobre los aspectos organizativos de la Conferencia, tales como las fechas, la participación, el programa y otras modalidades.
- 6. El Facilitador ha adoptado un enfoque inclusivo con el fin de garantizar que en el proceso de consultas se tengan en cuenta los puntos de vista de todos los Estados de la región. Ha alentado a todos los Estados del Oriente Medio a adoptar un enfoque abierto y con visión de futuro y a fundar sus relaciones en un régimen de diálogo constructivo y cooperación. Ha hecho hincapié en que, si bien la comunidad internacional y el Facilitador pueden proporcionar un apoyo importante, la implicación y la responsabilidad última del éxito de la Conferencia y el establecimiento de la zona incumben a esos Estados.
- 7. El Facilitador ha celebrado más de cien consultas en las capitales de la región, así como en Nueva York, Ginebra, La Haya, Viena y Helsinki, entre otras ciudades, con todas las partes interesadas, incluidos todos los Estados de la región, los convocadores de la Conferencia, los Estados poseedores de armas nucleares, las organizaciones internacionales pertinentes, la sociedad civil y otras partes interesadas. Las consultas se han centrado en los Estados de la región.
- 8. Tras el nombramiento del Facilitador y la designación del Gobierno anfitrión, se estableció una oficina en el Ministerio de Relaciones Exteriores de Finlandia con objeto de apoyar al Facilitador y prestar asistencia a los preparativos de la Conferencia de 2012. La oficina está dotada de expertos en las cuestiones sustantivas y técnicas pertinentes.
- 9. El Facilitador ha sido muy bien acogido por todos los Estados, tanto dentro como fuera de la región. La designación de Finlandia como Gobierno anfitrión de la Conferencia de 2012 y el nombramiento del Subsecretario de Estado Laajava como Facilitador han sido bien acogidos por todos. Desde su nombramiento, el Facilitador ha celebrado consultas periódicamente con los convocadores de la Conferencia de 2012 y ha recibido su firme y pleno apoyo en el cumplimiento de su mandato.
- 10. Todos los Estados de la región han participado de manera constructiva en el proceso de facilitación. Las conversaciones han estado animadas por un espíritu positivo y los interlocutores han abordado la cuestión con seriedad y amplitud de miras.

2 12-33305

- 11. Las consultas, que han abarcado una amplia gama de cuestiones sustantivas relacionadas con el establecimiento de una zona libre de armas nucleares, químicas y biológicas y sus sistemas vectores, se han referido, entre otras cosas, a cuestiones como el alcance y los parámetros de una zona, la verificación y el cumplimiento, los usos con fines pacíficos, la seguridad y la protección, las medidas de fomento de la confianza y los marcos convencionales pertinentes. En las conversaciones también se han examinado el entorno general de seguridad y los acontecimientos recientes en la región.
- 12. Muchos Estados de la región han hecho hincapié en que el proceso ofrece oportunidades importantes para que todos los Estados de la región puedan colaborar, y que dichas oportunidades no se debieran perder. Se estima que el establecimiento de una zona sería una contribución al control internacional y regional de armamentos, el desarme y los esfuerzos de no proliferación, así como a la mejora de la situación general de seguridad.
- 13. En particular, todos los Estados de la región comparten el objetivo de establecer una zona. Las opiniones difieren, sin embargo, cuando se trata de cuestiones relacionadas con la forma y el calendario para lograr ese objetivo. Se echan de ver diferencias en los enfoques sobre la naturaleza del proceso mismo. Algunos Estados preferirían que la zona se estableciera mediante negociaciones y medidas concretas por parte de los Estados regionales participantes con esa finalidad. Otros Estados hacen hincapié en la necesidad de un diálogo más abierto sobre temas más amplios y en que primero se cree un entorno político.
- 14. Muchas veces se ha hecho ver la urgencia de avanzar hacia el establecimiento de la zona. Algunos Estados se han referido a las posibles implicaciones que un avance lento o la ausencia de avance podrían tener en la continua vitalidad de los esfuerzos mundiales y regionales de no proliferación y en el actual ciclo de examen del TNP.
- 15. Al propio tiempo, varios Estados de la región han planteado cuestiones relacionadas con los acontecimientos políticos recientes en la región. Algunos Estados han expresado su preocupación por la incidencia de estos acontecimientos en el proceso.
- 16. Existe un amplio reconocimiento de que la participación de todos los Estados de la región es un requisito previo para el éxito de la Conferencia. Si bien muchos países han informado al Facilitador de que están dispuestos a participar en la Conferencia, la posición de algunos Estados todavía no se ha definido en esta etapa. Ningún Estado de la región se ha negado a participar.

Preparativos para la Conferencia de 2012

17. La Conferencia será convocada por el Secretario General de las Naciones Unidas y los copatrocinadores de la resolución de 1995. Conforme al mandato, asistirán a la Conferencia todos los Estados del Oriente Medio. Para determinar la lista de participantes y partes regionales que se han de consultar en los preparativos, los convocadores y el Facilitador se han guiado por el párrafo 3 del documento del Organismo Internacional de Energía Atómica GC (XXXIII)/887, de 29 de agosto de 1989 (Estudio técnico de las diferentes modalidades de la aplicación de salvaguardias en el Oriente Medio). De acuerdo con el mandato, otros participantes serán los convocadores de la Conferencia, los Estados poseedores de armas

12-33305

nucleares y el Facilitador, así como las organizaciones internacionales a las que solicite documentación de antecedentes. Si bien ha habido puntos de vista diferentes entre las partes consultadas en cuanto a la participación de otros Estados u otros actores pertinentes, se ha hecho hincapié, sin embargo, en que el papel principal en la Conferencia debe quedar reservado a los Estados participantes de la región. También se han expresado diversos puntos de vista en relación con el nivel de la participación. La cuestión de la participación requiere la celebración de nuevas consultas.

- 18. En cuanto a las fechas y la sede, Finlandia en su calidad de Gobierno anfitrión ha anunciado que está dispuesta a organizar la Conferencia de Helsinki en cualquier momento en 2012. El mes de diciembre ha sido mencionado frecuentemente en las consultas como una posibilidad y, por lo tanto, la planificación logística procede de conformidad.
- 19. Si bien ha habido avances importantes, todavía es preciso intensificar las consultas con el fin de ultimar el programa, las modalidades y el reglamento de la Conferencia. Se ha destacado en las consultas que el programa debe disfrutar del pleno apoyo de todas las partes para asegurar su participación. Se ha propuesto que la Conferencia consista en una sesión plenaria y, si así lo desean los Estados de la región, una serie de subcomités o grupos de trabajo relacionados con el programa en que se convenga.
- 20. En el Documento Final de la Conferencia de Examen del TNP de 2010 se aprobaron medidas adicionales destinadas a apoyar la aplicación de la resolución de 1995, inclusive que se pidiera al Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), a la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas y a otras organizaciones internacionales pertinentes que prepararan documentación de antecedentes con destino a la Conferencia de 2012 sobre las modalidades para el establecimiento de una zona libre de armas nucleares y otras armas de destrucción en masa y sus sistemas vectores, teniendo en cuenta la labor realizada y la experiencia adquirida. El Facilitador ha solicitado dicha documentación al OIEA, la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas, la Dependencia de Apoyo para la Aplicación de la Convención de Armas Tóxicas y Biológicas y la Comisión Preparatoria de la Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares. Se ha solicitado que la documentación se presente para el fin de septiembre de 2012.
- 21. En el Documento Final de la Conferencia de Examen del TNP de 2010 se reconoce además el importante papel que desempeña la sociedad civil para contribuir a la aplicación de la resolución de 1995 y se alientan todos los esfuerzos en ese sentido. Ha habido un gran interés de la sociedad civil sobre el tema. El Facilitador y su equipo han participado en diversos eventos organizados por la sociedad civil y han tratado de colaborar activamente con las organizaciones no gubernamentales, las instituciones académicas y los centros de estudio. Ya se ha hecho una amplia labor sobre este tema que bien puede plasmar en aportaciones valiosas. El Facilitador ha planteado la cuestión de la contribución de la sociedad civil en sus consultas. En general, se ha acogido con beneplácito el papel de la sociedad civil, que se considera importante en la sensibilización, la formulación de nuevos enfoques y la generación del diálogo.
- 22. En el marco de las medidas prácticas, la Conferencia de Examen del TNP de 2010 también aprobó la consideración de todos los ofrecimientos destinados a

4 12-33305

apoyar la aplicación de la resolución de 1995, incluido el ofrecimiento de la Unión Europea de acoger un seminario de seguimiento del seminario organizado en junio de 2008, que luego se reunió en julio de 2011 con una amplia participación de los Estados y la sociedad civil. Se están estudiando otras posibilidades que podría ofrecer la Unión Europea a este respecto.

23. En cuanto a la financiación para la organización de la Conferencia, varios Estados, entre ellos Finlandia, el Gobierno anfitrión, ya han hecho contribuciones voluntarias o promesas de contribuciones. Se alienta a los Estados que estén en condiciones de hacerlo a que se pongan en contacto con el Ministerio de Relaciones Exteriores de Finlandia.

Próximos pasos

- 24. Aunque el Facilitador puede informar de que se han hecho avances sustanciales con miras a la aplicación de la resolución de 1995 y los preparativos de la Conferencia de 2012, a todas luces se necesitan nuevas y más intensas gestiones por parte del Facilitador, los convocadores y los Estados de la región.
- 25. Después de este primer informe, el Facilitador proseguirá las consultas con los Estados de la región y aguarda con interés recibir información concreta de estos Estados sobre los aspectos organizativos y sustantivos relacionados con la Conferencia, su programa, las modalidades, los resultados y las medidas de seguimiento. Ya se están realizando trabajos preparatorios importantes con ese fin en las capitales. Con el fin de asegurar que la Conferencia cuente con la presencia de todos los Estados de la región y de aprovechar al máximo las perspectivas de éxito de la Conferencia, es preciso que haya más avances y una convergencia de puntos de vista sobre estas cuestiones.
- 26. El Facilitador y los convocadores tienen un objetivo y un compromiso claros de llevar adelante la organización de la Conferencia en 2012, según lo acordado. En última instancia, el éxito de la Conferencia es una responsabilidad que recae en todos los Estados de la región. Si bien el Facilitador seguirá buscando y propiciando un terreno común sobre las cuestiones pendientes, la plena cooperación y participación entre los Estados de la región siguen siendo de vital importancia. El proceso de facilitación exige que todos mantengan una actitud abierta y constructiva, tanto dentro de este proceso como en otros foros competentes. Una cooperación más intensa, en particular los contactos y las comunicaciones directos entre los Estados de la región, facilitaría grandemente la consecución de este objetivo.
- 27. Con el fin de alcanzar el objetivo común del establecimiento de la zona, todos debemos velar por que la Conferencia sea un punto de partida propicio en el proceso que lleve a su establecimiento.
- 28. El Facilitador agradece el gran apoyo que le han brindado todas las partes en el curso del proceso de consulta y abriga la esperanza de dar cabal cumplimiento a su mandato.

12-33305